



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO

1. Introducción

El Consejo de Administración de Repsol, en el marco de su competencia general de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad ha aprobado la presente política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la “Política”).

2. Objetivo de la Política

El objetivo de esta Política es definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones de comunicación y contactos con los accionistas, con los inversores institucionales y con los asesores de voto, prestando especial atención a los puntos de vista de aquellos accionistas e inversores institucionales no representados en el Consejo de Administración.

3. Principios generales

Corresponde al Consejo de Administración la más alta supervisión de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general, así como de la actividad de contacto y comunicación con los mismos, tutelando, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos e intereses en el marco de la defensa del interés social, todo ello de conformidad con los siguientes principios generales:

- Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición y no estén afectados por conflictos de interés.
- Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- Utilización y establecimiento de canales y herramientas dinámicas de comunicación que promuevan una comunicación eficiente entre la Compañía y sus accionistas, los inversores institucionales y los mercados, generando conocimiento, colaboración y relaciones de confianza en los destinatarios.
- Creación continua y de forma sostenida de valor para los accionistas y la conciliación de los



intereses de todos los componentes del accionariado mediante un diálogo continuo basado en la comprensión de los roles de todos los accionistas.

Los principios expuestos serán de aplicación a la información y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y las demás partes interesadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (rating), agencias de información, asesores de voto (*proxy advisors*) y similares.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad podrá adaptar los canales generales y especiales de información y comunicación con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general, en función de los diversos colectivos destinatarios.

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante, relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, la Norma de Ética y Conducta y en las normas internas para la clasificación de la información.

4. Canales generales de información y comunicación

4.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos

El primer canal general de información de la Sociedad a los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), así como, en su caso, los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a estas instituciones a través de la publicación de hechos relevantes en sus páginas web.

4.2. Página web corporativa de Repsol

La Sociedad potenciará su página web corporativa (www.repsol.com) como canal de información con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general, canalizando a través de la misma toda la información que pueda ser de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y el público en general. A la página web corporativa se incorporarán de forma



simultánea los hechos relevantes comunicados por la Sociedad.

4.3. Relación con inversores

La Sociedad contará con un área específica de relación con inversores, cuyo objetivo principal será servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con los accionistas, los inversores institucionales y las demás partes interesadas.

Con el fin de reforzar la relación con dichas personas, la Sociedad llevará a cabo las iniciativas que considere oportunas, tales como el envío de *newsletters* especializadas, *sms* con información corporativa, el desarrollo de aplicaciones informáticas o la organización de reuniones, *roadshows* y jornadas informativas con personal directivo de la Compañía. Asimismo, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, de los inversores institucionales, de inversores sostenibles y socialmente responsables y de las demás partes interesadas los canales de comunicación telefónicos, presenciales o electrónicos que resulten apropiados en cada momento y a través de los cuales éstos podrán formular las consultas o sugerencias que correspondan.

Adicionalmente, a los efectos de potenciar la relación directa y bidireccional de la Sociedad con los accionistas individuales, ésta podrá crear una comunidad de accionistas a la que podrán adherirse, de manera voluntaria, aquellos accionistas interesados en seguir de una manera más detallada y continuada la evolución de la Compañía. En este sentido, la Sociedad podrá constituir asimismo un comité consultivo de accionistas que le permita mejorar su conocimiento sobre las expectativas de sus accionistas individuales y la valoración que éstos hacen de las acciones y de los canales de comunicación entre Repsol y su accionariado, así como del contenido y calidad de dichas comunicaciones.

Tratándose de inversores institucionales e inversores sostenibles y socialmente responsables, la Sociedad establecerá mecanismos que permitan el intercambio regular de información en materias que puedan ser de su interés, tales como estrategia de inversiones, evaluación de resultados o cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo, el medio ambiente o la responsabilidad social corporativa, sin que tal información pueda en ningún caso crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales con respecto a los demás accionistas.

5. Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración promoverá la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas, adoptando para ello las medidas oportunas para facilitar que la Junta General ejerza las funciones que le son propias. A tal fin, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas, con carácter previo a la Junta, los canales adicionales de comunicación que resulten apropiados en cada momento, tales como el foro electrónico de



accionistas o aquellos otros que se establezcan, así como cuanta información sea legalmente exigible o, aun no siéndolo, resulte de interés para ellos y pueda ser suministrada razonablemente. Asimismo atenderá con la mayor diligencia las solicitudes de información y las preguntas formuladas por los accionistas con carácter previo a la Junta o con ocasión de la celebración de ésta última.

La Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e Inversores Institucionales.

Por su parte, el área de la secretaría general, con el apoyo del área de relación con inversores, será la responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

* * *